



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien reglamentar a la brevedad la Ley Nº 13585/16, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Establecer que la categoría de manejo del área Laguna Juan de Garay sea Categoría 8: Reserva Hídrica o Humedal, conforme al artículo 48 inciso b de la Ley 12175.

2.- Considerar como objeto de conservación de la Laguna Juan de Garay sus recursos naturales, su flora y fauna silvestre, las características paisajísticas, y su especial significación ecológica y turística.

3.- Considerar como límites físicos del área a proteger al Norte y al Oeste el borde costero de la Laguna, al Este el Río Salado, y al Sur el Arroyo El Tientuco,

4.- El área así delimitada registra un perímetro de dos mil setecientos metros (2,7 Km.) y una superficie de Área Natural Protegida de cuarenta y seis hectáreas (46 Has.) aproximadamente

Armando
Sr. Presidente:

de Jesus
CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial

Hepp
CLAUDIA GABRIELA MOYANO
Diputada Provincial

San
SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial

Alicia Gutierrez

La Ley 13585 cuya reglamentación se tramita, fue aprobada en noviembre del año 2016 por la Legislatura provincial, la que partir de la promulgación por el Poder Ejecutivo permitió iniciar una etapa de negociaciones y gestiones tendientes a lograr la reglamentación para la efectiva puesta en marcha de los objetivos perseguidos por la misma, que incluyeron a los impulsores originales del proyecto, la Asociación Civil Terra, y a diferentes actores, tanto del Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Medio Ambiente y de Educación, como asimismo de nivel universitario y del Conicet, entre otros.

De este proceso surge consensuadamente entre las partes, la necesidad de proponer algunos aspectos para la orientación de la reglamentación en el sentido de determinar cuestiones más específicas, como ser la limitación física del Área Natural Protegida, y el objeto concreto de protección, como así también resolver la categoría a establecer según la Ley 12175.

Por lo expuesto hasta aquí, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Bosca
Armando

de Jesus
CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial

Hepp
CLAUDIA GABRIELA MOYANO
Diputada Provincial

San
SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial

Alicia Gutierrez